

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; el C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora y la C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN
5. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2025, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, APOYO EXTRAORDINARIO EN MATERIA DE TRÁNSITO, SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, VÍA PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las **13:05** horas del 19 de Noviembre del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2024.
- ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2024.

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col.
Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana
Roo, México



• ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2024.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2025, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, APOYO EXTRAORDINARIO EN MATERIA DE TRÁNSITO, SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, VÍA PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al Lic. Jimmy Cabrera Rincón, Director de Ingresos.

Jimmy Cabrera Rincón, Director de Ingresos: Bueno qué tal, muy buenos días honorable cabildo, agradezco esta oportunidad de poner a consideración este acuerdo para el otorgamiento de estímulos para el pago de impuesto, predial y versos, derechos y aprovechamientos del ejercicio fiscal 2025.

A continuación se le da lectura al acuerdo anexo al final del acta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad.**

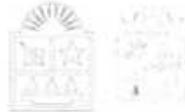
SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, abre un espacio para síndicos y regidores:

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: buenas tardes a todas las autoridades, a la Presidenta, a todos los medios de comunicación, en lista de la aprobación de esta ley que yo misma acabo de alzar la mano para su aprobación, estoy completamente de acuerdo, ahora qué es lo que la ciudadanía pide, lo han pedido en los años anteriores, que todo lo que se recaude, se aplique como debe de ser, que se vea y que se le informe a la población donde van esos recursos porque dicen ellos que yo estoy de acuerdo en pagarlo, pero que también me digan dónde y en qué se aplicó esa recaudación de impuestos, ahorita ustedes lo saben, no todo el mundo ve la necesidad de las calles que yo sé que pues a lo mejor el dinero no va a alcanzar con lo que aprobamos la otra vez verdad, hay que poner el dedo en la llaga para que le vaya bien y ya nuestros carros las motos, no sigan dañándose porque están terrible las calles y tampoco hay que buscar culpables en la naturaleza que lo ha estado haciendo, entonces esa es mi esa es mi intervención. En cuanto a la aplicación de esa ley, lo otro, y ahorita les mentiría si yo le dijera a Presidenta la gente, la ciudadanía ha estado manifestando su inconformidad con respecto a la calle de aquí del cinema que ha estado cerrado, entonces ellos dicen yo estoy de acuerdo que pues un domingo se cierre pues porque pues sale la gente a misa pero no estoy de acuerdo a que todos los días esté cerrado, o sea no hay acceso entonces este lo pongo a consideración para que los de tránsito, pues vean y usted presidenta tomen cartas en el asunto porque es un malestar

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





porque la gente se tiene que dar toda la vuelta para poder venir al ayuntamiento a hacer sus este sus trámites y pues es un paso ese es un camino muy accesible, entonces este esa es mi intervención, porque pues la ciudadanía así se ha acercado a solicitármelo por mi parte es cuánto muchísimas gracias

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: desde el inicio ha estado a cargo de la secretaria de gobierno, desde antes de asumir el cargo, comenté en la sesión pasada que estamos esperando el paso de este mal tiempo para poder aplicar el material y que no suceda como sucedió perdonar hace dos meses que iniciamos con todo el Bacheo y bueno, lamentablemente pues se ha ido lavando, no entonces esperamos ayer tuve a Bienestar en la comunidad de Chan cah derrepente y acompañada de algunos funcionarios intervinimos para poder ayudar a rescatar algunos animalitos en toda esa ruta. También tenemos reportes por la naturaleza se ha metido al camino, hay zonas en las que ya no se pueden ni bachata, tiene que haber una carretera nueva, estoy ahí y ahí si este creo que es necesario hacer mucho entre todos porque son aproximadamente 50 km que hay que intervenir de camino y que obviamente 50 km representa una cantidad bastante considerable que el solo ayuntamiento tendría que destinar un 20% de su presupuesto para toda esta zona.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **13:34** horas del 19 de Noviembre del 2024.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Calle 53 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México



Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR

C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA

C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA

C. ELIAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**





ACUERDO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DIVERSOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Por el que se aprueban estímulos fiscales a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; con sustento en los **artículos del 1 al 7, 13, 17, 65, 93, 130, y 138 de la ley de Hacienda del municipio de Felipe Carrillo Puerto**, con una orientación de apoyo a la economía de la población Carrilloportense, así como al fomento económico de los comerciantes locales (personas físicas acreditadas como contribuyentes locales), con el fin de mejorar los ingresos del ayuntamiento en busca de beneficios en servicios públicos y obras sociales de calidad, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, las siguientes propuestas sobre los estímulos fiscales correspondientes al **ejercicio fiscal 2025**

A) TEMPORALIDAD PARA LA APLICACION

B) DE ESTIMULOS FISCALES A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS:

A los contribuyentes con inmuebles que a continuación se mencionan, que se encuentren al corriente o adeuden ejercicios anteriores y que se regularicen con pago total:

DEL 11 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

1.- Descuento del 25%

- a) a bienes inmuebles destinados a casa habitación
- b) a bienes inmuebles baldíos, rustico o de pequeña propiedad.

2.- Descuento del 20%

- a) a bienes inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios (exceptuando los ubicados en zonas costeras)

3.- Descuentos del 10%

- a) a bienes inmuebles ubicados en zonas costeras

DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

1.- Descuento del 15%

- a) a los contribuyentes que posean bienes inmuebles destinados a casa habitación
- b) a los predios clasificados como baldíos, rústicos o de pequeña propiedad

2.- Descuento del 10%

- c) a los contribuyentes que posean inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios (exceptuando los ubicados en zonas costeras)





11 NOVIEMBRE DEL 2024 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

Se Aplicara un descuento del 50% sobre el impuesto predial a personas con discapacidad jubilados, pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen y proporcionen copia de la credencial de elector, **INSEN o INAPAM**, y documentación probatoria en el caso de jubilados, pensionados y personas con discapacidad, limitándose a un solo predio el cual deberá estar a nombre del beneficiario o su conyugue, no deberán presentar adeudos anteriores, *en caso de que la persona cuente con más de un predio, se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.* Este beneficio se aplicará solo si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación

11 NOVIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

Otorgar por un solo predio el descuento del 25% a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, que no adeuden ejercicios anteriores, con previa comprobación de propiedad del predio en cuestión el cual deberá estar a nombre del beneficiario, o de su conyugue limitándose a un predio por persona, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.

Deberá presentar una copia de su talón de pago para poder validar dicha información.

Tomar en cuenta que por acuerdo con el gremio sindicalizado al servicio del municipio tienen derecho a un descuento del 50% **del 11 noviembre del 2024 al 31 de marzo del 2025**, en casa habitación o terreno, previa comprobación de propiedad del predio en cuestión, por lo que se recomienda poner como política de cobro el presentar algún documento que acredite dicha propiedad a la hora de realizar el pago.

C) APOYO A LOS DEUDORES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL

11 NOVIEMBRE DEL 2024 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

En el pago del Impuesto Predial de ejercicios anteriores se condonará el 100% en recargos, y actualizaciones a aquellos que se regularicen con el pago total del adeudo.

D) APOYOS EXTRAORDINARIOS EN MATERIA DE TRANSITO

Infractores morosos de la dirección de tránsito municipal

A ciudadanos que adeuden multas por infracciones de tránsito se les otorgaran los siguientes estímulos:

11 NOVIEMBRE DEL 2024 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

1. Descuento del 50% en el monto total de la infracción excepto las catalogadas como graves (No aplica para el artículo 166- Conducir en estado de ebriedad, hechos de tránsito y exceso de velocidad)





E) ESTIMULOS EN SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO 2025

11 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. Descuento del 30% en constancias de uso de suelo comercial

2 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025

1. Descuento del 20% en constancias de uso de suelo comercial

1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

1. Descuento del 15% en constancias de uso de suelo comercial

F) ESTIMULOS EN SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS 2025

11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. Descuento del 30% en el costo del servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos

2 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025

1. Descuento del 20% en el costo del servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos

1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

1. Descuento del 15% en el costo del servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos

G) ESTIMULOS EN EL USO DE LA VIA PUBLICA

11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. Descuento del 30% en el costo del tarjetón para puestos ubicados en vía pública.

2 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025

1. Descuento del 20% en el costo del tarjetón para puestos ubicados en vía pública.

1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

1. Descuento del 15% en el costo del tarjetón para puestos ubicados en vía pública.





**H) ESTIMULOS EN LAS LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 2025**

11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1. Descuento del 30% en trámite administrativo

2 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025

1. Descuento del 20% en el trámite administrativo

1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

1. Descuento del 15% en el trámite administrativo

I) ESTIMULOS EN LOS SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL 2025

2 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025

1. Descuento del 30% en la constancia de seguridad

1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

1. Descuento del 15% en la constancia de seguridad

J) LABORES DE DIFUSIÓN

- ❖ Implementar en los medios masivos de comunicación, la difusión de spots informativos para el conocimiento de la población.
- ❖ Subir los acuerdos sobre los estímulos fiscales en la página de internet del H. Ayuntamiento
- ❖ Publicar en el diario de mayor circulación en el estado y municipio la calendarización de los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial
- ❖ Promover el pago mediante anuncios espectaculares en sitios estratégicos de las principales comunidades del Municipio.
- ❖ Difundir mediante oficio-circular en las dependencias los estímulos fiscales y los periodos de pago del impuesto predial.
- ❖ Difundir en las alcaldías delegaciones y subdelegaciones los acuerdos por medio de mantas para que la gente de los poblados tenga conocimiento de los estímulos fiscales.





- ❖ Convenir con las organizaciones y sindicatos para el cobro de impuesto predial previa reunión y firma de convenio con la Presidenta Municipal.

Notas:

En el periodo de aplicación de los descuentos aprobados en este documento queda nulo cualquier otro descuento aprobado anteriormente.

K) ESTÍMULOS ADICIONALES INCENTIVAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

Se toma por acuerdo del H. Cabildo incentivar a la ciudadanía (personas físicas) por medio de la rifa de:

1. Una moto de 160 cc
2. Una moto de 150cc
3. Un refrigerador
4. Un congelador
5. Una estufa
6. Una lavadora
7. Una laptop
8. Un aire acondicionado
9. Un teléfono celular Samsung
10. Un horno de microondas

Dichos sorteos se llevarán a cabo en los bajos del palacio municipal teniendo como testigos a las autoridades correspondientes para dar fe y legalidad del concurso, en total se verán beneficiados 3 contribuyentes.

El método para proporcionar los boletos participantes será de un boleto por cada recibo de pago de impuesto predial 2025.

La rifa se llevará a cabo el 06 de enero del 2025.

